Mello e/ Iturbe
Tele fax: 595-86-32148 / 32511
www.unp.edu.py
E-mail: rectorado@unp.edu.py
Pilar – Paraguay

RESOLUCION Nº 224/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO PARA "ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, CONVOCADO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 13 de mayo de 2016.-

VISTO:

El llamado a concurso para **"ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA"**, a través de la modalidad de Contratación Directa, **ID Nº 307.537**;

El Acta de Apertura de Ofertas y el Informe de Evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación, y la recomendación realizada en base a lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece "..para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."; resulta conveniente adjudicar por Ítems el llamado bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 13/2016 para **"ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA"** a las firmas comerciales EMPORIO FERRETERIA S.R.L., con RUC N° 80002756-6, GL VENTAS Y SERVICIOS del Señor Gustavo Adolfo Leiva, con RUC N° 1861152-4, y U&D SERVICIOS Y VENTAS del Señor Udilio Palmerola Otazú, con RUC N° 1609329-1, considerando que las mismas, cumplen a cabalidad con los requerimientos técnicos y legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63º del Decreto Nº 21909/03.-

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
RESUELVE:

Art. 1°) **Adjudicar** por Ítems, el llamado a concurso para "**ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA**" a través de la modalidad de Contratación Directa; a las firmas comerciales EMPORIO FERRETERIA S.R.L., con RUC N° 80002756-6 por un monto total de Guaraníes tres millones doscientos ochenta mil setecientos veinte (**Gs. 3.280.720**); GL VENTAS Y SERVICIOS del Señor Gustavo Adolfo Leiva, con RUC N° 1861152-4 por un monto total de Guaraníes siete millones novecientos cuarenta y dos mil trescientos (**Gs. 7.942.300**); y U&D SERVICIOS Y VENTAS del Señor Udilio Palmerola Otazú, con RUC N° 1609329-1, por un monto total de Guaraníes ciento noventa y cinco mil (**Gs. 195.000**), IVA incluido.-

Mello e/ Iturbe
Tele fax: 595-86-32148 / 32511
www.unp.edu.py
E-mail: rectorado@unp.edu.py
Pilar – Paraguay

RESOLUCION Nº 224/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO PARA "ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, CONVOCADO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 13 de mayo de 2016.-

Art. 2º) Imputar los pagos correspondientes al Rubro **340 – BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS**, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 31/2016.-

Art. 3º) Encomendar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines que hubiere lugar.

Art. 4°) Comunicar y archivar.

Elsa de Bricchi

Ena. Elsa De Felice de Bricchi
Secretaria General UNP

Prof. Dr. Víctor Ríos Ojeda.
Rector UNP